

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO N° **018** DE 2019 - 8 ABR 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 050 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el concejo de Bucaramanga es importante conocer que los vendedores ambulantes con proceso de reubicación, vienen cumpliendo a cabalidad con los compromisos pactados en tales procesos, tal es el caso de los vendedores de libros quienes han mostrado responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de los compromisos lo cual le ha generado una estabilidad de este gremio en el comercio de la ciudad.

Por lo tanto los vendedores ambulantes de libros han mostrado un gran espíritu ciudadano al celebrar con las administraciones anteriores actos de compromisos con participación en proceso de reubicación, como los efectuados en la década de los 90s donde se establecieron una serie de obligaciones las cuales han venido cumpliendo desde su reubicación, por tal motivo y en procura de incentivar esta actividad se aprobó por parte del concejo municipal, la organización de la feria o exposición del libro en Bucaramanga, actividad regulada en el municipio a través del acuerdo 006 de 1993 y modificado con los acuerdos municipales N° 046 DE 1993 y 050 de 2001. Para seguir motivando el cumplimiento de los compromisos de esta organización de los librereros se hace necesario efectuar una nueva modificación a tales acuerdos municipales especialmente al acuerdo municipal 050 de 2001.

En tal modificación se requiere establecer una participación más amplia para que aquellas organizaciones con procesos de organización, con personería jurídica al día y que cumplan con seriedad los compromisos adquiridos.

Por tales razones colocamos a disposición del concejo municipal la modificación planteada de acuerdo municipal 050 de 2001 y esperamos su estudio y aprobación de la misma.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaría General	- 8 ABR 2019 4:30 P.M.
Fecha:	Hora:
Recibido:	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO N° **018** DE 2019 - 8 ABR 2019

Presentado por,


H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
 Partido Liberal 2016-2019


H.C. NANCY ELVIRA LORA
 Partido Liberal 2016-2019


SONIA SMITH NAVAS
 Partido Liberal 2016-2019

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	

018
 PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2019 = 8 ABR 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 050 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001"

PREÁMBULO

El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las consagradas en el art 313 n° 4 de la constitución política, art 32 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

- a. Que mediante acuerdo 006 y 046 de 1993 el concejo de Bucaramanga autorizo la celebración de una feria del libro anual en el municipio de Bucaramanga, entre el primero y segundo semestre del año, los cuales se modificaron con las expedición del acuerdo municipal 050 del 2001.
- b. Que con motivo del proceso de reubicación de los vendedores ambulantes de libros ubicados en el centro de la ciudad, la administración municipal y los vendedores ambulantes de libros, celebraron u a acto de compromiso, estableciendo unas obligación que los vendedores han venido cumpliendo desde su reubicación.
- c. Que es necesario modificar el actual acuerdo municipal con el fin de general más oportunidades de participación en la feria del libro de otras organizaciones de librerías que cumplen a cabalidad con los compromisos adquiridos con la administración municipal con los procesos de reubicación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo segundo del acuerdo 050 del 2001, el cual quedara así:

Art. 2º: se podrá autorizar la feria del libro cuando la solicite representantes legales de las COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES de vendedores de libros y similares que se hayan acogido a procesos de reorganización, que tengan personería jurídica vigente otorgada por la regional de trabajo o la gobernación de Santander y sucede este dentro de la jurisdicción, del municipio de Bucaramanga. La misma deberá ser presentada con no menos de quince (15) días, ni más de treinta (30) días de anterioridad a la realización del evento.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROYECTO DE ACUERDO					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 4 de 4	

018

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2019 - 8 ABR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Presentado por,


H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
 Partido Liberal 2016-2019


H.C. NANCY ELVIRA LORA
 Partido Liberal 2016-2019


SONIA SMITH NAVAS
 Partido Liberal 2016-2019